

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Consejo Navarro de la Formación Profesional amplía sus miembros de 15 a 25

*Se incorporan la FNMC, la Confederación Empresarial de Economía Social y los sindicatos ELA y LAB*

Miércoles, 12 de abril de 2017

El Consejo Navarro de la Formación Profesional amplía sus miembros de 15 a 25, con la incorporación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FMNC), la Confederación Empresarial de Economía Social de Navarra y los sindicatos ELA y LAB, por parte de los agentes socio-económicos. Así se recoge en un Decreto Foral aprobado hoy por el Gobierno de Navarra, que modifica otro de julio de 2000, por el que se creó dicho Consejo.

El Consejo Navarro de la Formación Profesional es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional y social en esta materia. La ampliación de sus miembros de 15 a 25 está en consonancia con la nueva estructura de la Administración Foral, y en línea con los objetivos de incremento de la participación en los consejos sectoriales, dando presencia a más organizaciones sindicales y empresariales, y a otros sectores relevantes de la FP en Navarra. Además, representa la apuesta de compromiso estratégico del Gobierno de Navarra con la FP, que está llamada a jugar “un papel primordial en nuestro futuro, tanto en conseguir una mayor calidad y estabilidad en el empleo de la población activa como en la competitividad y proyección de nuestras empresas”.

### Composición del Consejo

La Presidencia del Consejo corresponde al titular del Departamento de Educación. La Vicepresidencia será desempeñada de manera rotativa y con periodicidad anual por el consejero o la consejera del Departamento de Desarrollo Económico, y del Departamento de Derechos Sociales. Además, el Consejo estará integrado por un secretario o secretaria, y 22 vocales.

Estas 22 personas vocales serán designadas conforme a la siguiente representación: el consejero o consejera del Departamento que ese año no ostente la vicepresidencia (Desarrollo Económico o Derechos Sociales); 2 personas del Departamento de Educación, designadas por el consejero; 4 representantes de la Administración de la Comunidad Foral: dos por parte de los órganos competentes en materia de empleo, y otros dos en representación del área responsable de desarrollo económico; 5 representantes de las organizaciones empresariales: 4 de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) y 1 de la Confederación Empresarial de Economía Social de Navarra; y 1 representante de la

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra.

Además, el Consejo estará integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, incluyendo, al menos, una persona en representación de cada una de las organizaciones sindicales más representativas de Navarra (UGT, CCOO, ELA y LAB); 1 persona representante de la FNMC; 1 persona por los directores y directoras de los centros integrados públicos de FP, designada por la asociación de directores; y 1 persona por los directores y directoras de los centros integrados privados de FP, designada por las asociaciones patronales de dichos centros.